



Estimados atletas, dirigentes y afición fisicoculturista:

Quienes dirigimos FAM queremos dejar en claro a través de este comunicado que, solo la institución que regenteamos FEDERACIÓN ARGENTINA DE ASOCIACIONES PROVINCIALES DE MUSCULACION, es la entidad reconocida por la IFBB como organismo afiliado oficialmente a ella en la República Argentina.

Esto significa que FAM, y las asociaciones provinciales que la componen según estatutos, son las que desde el 15 de diciembre de 2002 pertenecen a la International Federation of Bodybuilding (IFBB) en nuestro País, por lo tanto, es la única que pueden exhibir el logo de IFBB, y aplicar legalmente sus reglamentos, actos que pueden ejercer del mismo modo sus Instituciones miembro, ya que FAM está conformada por las siguientes Asociaciones Provinciales:

1. **FMA** (Asociación de Capital Federal)
2. **AFIBA** (Asociación de LA Provincia de Buenos Aires)
3. **ACOMFI** (Asociación de Corrientes)
4. **AMFIC** (Asociación de Mendoza)
5. **ACORFI** (Asociación de Córdoba)
6. **AMUCH** (Asociación del Chaco)
7. **ASF** (Asociación de Sta. Fe)
8. **SAF** (Asociación de San Luis)

Y las asociaciones de:

Santa Cruz: regentada por Jesús Simolae

Tierra del Fuego : Carina Espinosa

Misiones: Gabriel Leguia

Rio Negro: Rodrigo Sánchez de Bariloche.

Todas estas Asociaciones Provinciales afiliadas a FAM están compuestas por personas que regulan el fisicoculturismo en sus provincias, representando con exclusividad a FAM e IFBB.

Además de las mencionadas precedentemente, no existe ninguna otra institución adherida ni adyacente que forme parte de esta Federación.

Esta información, es de vital importancia, ya que en la Asamblea Sudamericana realizada a fines de abril en Bs As, se ratificó la reglamentación aprobada en el Congreso del Mundial Masculino 2010 en Doha que expresa:

“ Aquellos atletas, oficiales o dirigentes que participen en competencias de otras agrupaciones u organizaciones que no se encuentren afiliadas a la IFBB quedarán suspendidos como mínimo por un año y en caso que dicho atleta pretenda volver a competir en IFBB deberá someterse a un control antidopaje”...

FAM
Federación Argentina
de Musculación

Es por eso que FAM, a través de este comunicado, pone especial hincapié y claridad, a la actividad que ya posee nuestra federación, porque existen otras organizaciones que mencionando “bajo reglamentaciones IFBB” y enarbolando los logos de IFBB, pueden confundir a nuestros atletas y condicionarlos a sanciones.

Las competencias q pertenecen a FAM/IFBB son solo aquellas que se publican en los calendarios oficiales q se encuentran en nuestros sitios oficiales:

www.famonline.com.ar

www.fma-argentina.com.ar

www.afibaonline.com.ar

Solamente esos eventos son los reconocidos por nuestra entidad madre.

Los atletas que quieran participar de otros torneos son libres de hacerlo, pero los que quieran participar de los torneos de FAM deben saber que existen estas reglas.

De esta forma nos aseguramos de informar de manera correcta a nuestros atletas, que pueden llegar a verse mal informados o confundidos por entrenadores, atletas o foros y sitios de nuestro deporte ajenos a nuestra Federación.

Cualquier comunicado oficial tanto de la IFBB como de nuestra Federación, o de alguna asociación provincial miembro, será informado solo a través de nuestros sitios oficiales y nada más.

Por favor desechen informaciones de foros u otras redes sociales no vinculadas oficialmente a FAM.

FAM
Federación Argentina
de Musculación

Siempre tendrán como segura alternativa la comunicación telefónica.

Atentamente,

COMISION DIRECTIVA

Federación Argentina de Asociaciones Provinciales de Musculación

Phono +5411-4629-0670

Móv +5226.3798

www.famoline.com.ar



FAM

Deborah Chahnarian
Secretario General FAM

Ernesto Pastelnik
Presidente FAM

Federación Argentina
de Musculación